



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VI

Miércoles, 28 de Septiembre de 1988

Número 123

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Decreto 145/1988, de 22 de septiembre, por el que se dispone el cese de Don Carlos Romero Vila como Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Página 2402

Oposiciones y concursos

Consejería de la Presidencia

Orden de 19 de septiembre de 1988, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales.

Página 2402

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía y Comercio

Orden de 16 de septiembre de 1988, por la que se conceden las becas a post-graduados convocadas por Orden de 1 de julio de 1988.

Página 2403

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 12 de septiembre de 1988, por la que se resuelven solicitudes de concertación y modificación de conciertos educativos, con Centros Privados de Educación General Básica, para el curso 1988-89.

Página 2404

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Agricultura y Pesca

Orden de 12 de septiembre de 1988, por la que se convoca concurso para la contratación de un Pórtico Automotor de 60 tn. en el refugio pesquero de Playa Blanca.

Página 2405



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia

Dirección:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
Avda. de Anaga, 35, (922) 28 12 58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:
Imprenta Bonnet, S.L.
C/ San Francisco, 47, (922) 28 26 10
38002 Santa Cruz de Tenerife

Administración:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/ Arrieta, s/n, (928) 37 14 11
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

Orden de 12 de septiembre de 1988, por la que se convoca concurso para la contratación de un Pórtico Automotor de 30 tn. en el refugio pesquero de Morro Jable. Página 2406

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Orden de 21 de septiembre de 1988, por la que se convoca subasta, con admisión previa por trámite de urgencia, para la contratación de las obras "Cajón para travelift en el Puerto de La Restinga" (El Hierro). Página 2406

Orden de 21 de septiembre de 1988, por la que se convoca subasta, con admisión previa por trámite de urgencia, para la contratación de las obras "Reparación de la escollera del Puerto de Tzacorte" (La Palma). Página 2407

Universidad de La Laguna

Corrección de errores de la Resolución de 6 de septiembre de 1988, por la que se convoca concurso para la explotación del servicio de bar-cafetería de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, sita en la Calle Saulo Torón, nº 24, Tafira Baja, Las Palmas de Gran Canaria. Página 2408

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Anuncio del Servicio de Puertos, por el que se concede el trámite de información pública en el expediente de concesión de instalación de un silo metálico en el Puerto de Gran Tarajal (Fuerteventura). Página 2408

Anuncio del Servicio de Puertos, por el que se concede el trámite de información pública en el expediente de concesión de instalación de 2 silos metálicos en el Puerto de Arguineguín (Gran Canaria). Página 2408

II. AUTORIDADES Y PERSONAL
Nombramientos, situaciones e incidencias

**Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

2565 *DECRETO 145/1988, de 22 de septiembre, por el que se dispone el cese de Don Carlos Romero Vila como Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.*

Visto lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1988.

Vengo en disponer el cese de Don Carlos Romero Vila como Secretario General Técnico de la Consejería

de Educación, Cultura y Deportes, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 1988.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Fernando Fernández Martín.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

Oposiciones y concursos

Consejería de la Presidencia

2566 *ORDEN de 19 de septiembre de 1988, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto*

*de trabajo en la Consejería de Sanidad,
Trabajo y Servicios Sociales.*

Aprobadas las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, y hallándose vacante la plaza que se describe en el anexo I de la presente Orden, esta Consejería ha resuelto convocar para su provisión, por el procedimiento de libre designación y con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERO: el puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de carrera que pertenezcan a cualquiera de las Administraciones que se indican y que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño.

SEGUNDO: los interesados dirigirán sus solicitudes a esta Consejería según el modelo de instancia del anexo II.

TERCERO: las solicitudes podrán presentarse, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de Canarias, en: la Secretaría General Técnica de la mencionada Consejería; la Dirección General de la Función Pública; las Oficinas Centrales de Registro, dependientes de esta Consejería, situadas en el Edificio Administrativo de Usos Múltiples, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Las Palmas de Gran Canaria, y Avenida de Anaga, 35, Santa Cruz de Tenerife; los Cabildos Insulares y en las Oficinas de Correos, según la forma prevista en el art.º 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CUARTO: además de los datos personales, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que conste debidamente acreditado, el grupo a que pertenecen, título académico, años de servicio y cuantos otros méritos estimen oportunos poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado.

QUINTO: esta Consejería, de estimarlo oportuno, podrá acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista de los candidatos con la Autoridad de que dependa el puesto solicitado.

SEXTO: por los correspondientes Departamentos se remitirá, a la Consejería de la Presidencia, a través de la Dirección General de la Función Pública, la correspondiente propuesta debidamente motivada, acompañada de la documentación aportada por los interesados.

SEPTIMO: esta Consejería podrá dejar vacante la plaza anunciada cuando estime que no existen candidatos que reúnan los requisitos necesarios para su adecuado desempeño.

En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 1988.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Lorenzo Olarte Cullen.

A N E X O I

CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO: Dirección Territorial de Trabajo-Tenerife
UNIDAD: Gabinete de Seguridad e Higiene
DENOMINACION: Director Gabinete
NIVEL: 24
DEDICACION EXCLUSIVA: sí
VINCULO: Funcionario de Carrera
ADMINISTRACION PROCEDENCIA: A.C. o C.A.
GRUPO: A o B
LOCALIDAD: Santa Cruz de Tenerife.

A N E X O II

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos _____
Nombre _____, D.N.I. nº _____,
fecha de nacimiento _____, Cuerpo o Escala a que
pertenece _____, Nº de Registro
Personal _____, con domicilio particular en C/
_____, nº _____, localidad
_____, provincia _____, teléfono
_____, destino actual
_____, Administración _____,
Ministerio, Consejería o Dependencia _____,
Localidad _____

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer por el sistema de libre designación la plaza de la Consejería _____ anunciada por Orden de _____ de 1988 (B.O.C. nº _____).

(Indicar a continuación los datos del curriculum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

En _____, a _____, de _____ de 1988.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía y Comercio

2567 ORDEN de 16 de septiembre de 1988, por la que se conceden las becas a post-graduados convocadas por Orden de 1 de julio de 1988.

Examinadas las solicitudes presentadas para acceder

a las becas para post-graduados, destinadas a la asistencia al curso de Asesores Técnicos de Comercio (CECO), de acuerdo con los artículos 7º y 8º de la Orden de 1 de julio de 1988 (B.O.C. nº 92 del 20-7-88), y en atención a los méritos y circunstancias de los aspirantes, por la presente, y en uso de las competencias que me confiere el artículo 32 de la Ley Territorial 8/86, de 18 de noviembre,

DISPONGO:

Conceder, conforme a lo dispuesto en el artículo 7º de la Orden de 1 de julio de 1988, cuatro (4) becas, por un importe de quinientas mil (500.000) pesetas, a los siguientes post-graduados:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1. Sánchez Clavero, Dolores	42.065.553
2. Hernández Pérez, Juan Lorenzo	42.081.466
3. Alvarez Yáñez, Nieves Gloria	42.174.341
4. Melguizo Gotera, Carlos	42.973.895

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de septiembre de 1988.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y COMERCIO,
Luis Hernández Pérez.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

2568 *ORDEN de 12 de septiembre de 1988, por la que se resuelven solicitudes de concertación y modificación de conciertos educativos, con Centros Privados de Educación General Básica, para el curso 1988-89.*

Vistas las solicitudes presentadas por diversos Centros Privados que imparten enseñanzas de Educación General Básica en esta Comunidad Autónoma, interesando, el titular del Colegio "Pueris" de Las Palmas de Gran Canaria, acogerse al régimen de conciertos y los titulares de los Colegios "Nuestra Señora del Rosario" de Agüimes, Gran Canaria, "San José MM. Dominicas", de Las Palmas de Gran Canaria, "Saucillo" de Las Palmas de Gran Canaria, "Dominicas Vistabella" de Santa Cruz de Tenerife y "Pureza de María" de Santa Cruz de Tenerife la modificación de los conciertos que tienen suscritos, todo ello en el marco de las previsiones de la Ley Orgánica 8/85, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (B.O.E. de 4 de julio) y Real Decreto 2.377/85, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos (B.O.E. del 27 de diciembre).

Resultando: que tanto el titular del Colegio "Pueris", de conformidad con el artº. 19 y siguientes del R.D. 2.377/85, de 18 de diciembre, para acogerse al régimen de conciertos, como los titulares de los

Colegios "Nuestra Sra. del Rosario", "San José MM. Dominicas", "Saucillo", "Dominicas Vistabella" y "Pureza de María", de conformidad con el artº. 46 de la norma antes citada, para acogerse a la modificación del concierto que tienen, presentaron oportunamente sus solicitudes, dando lugar al seguimiento del oportuno trámite.

Resultando: que tanto la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, como el R.D. 2.377/85, de 18 de diciembre, de aplicación para centros concertados, hacen del concierto educativo un instrumento jurídico-administrativo preciso para que los centros privados puedan impartir la educación general en régimen de gratuidad, bien teniendo acreditados los requisitos mínimos de titulación académica del profesorado, relación numérica alumno-profesor, instalaciones docentes y deportivas y número de puestos escolares adecuados, siempre bajo la perspectiva, que es fundamento del proyecto de la gratuidad, de satisfacer necesidades evidentes de escolarización, bien a poblaciones escolares de condiciones económicas desfavorables, bien realizando experiencias de interés pedagógico, de lo que será indicativo, entre otros, el referido número de alumnos que el centro solicitante atiende o proyecta atender.

Resultando: que por Orden de 25 de abril de 1986 (B.O.C. del 30), Orden de 14 de mayo de 1986 (B.O.C. del 23) y posteriores Ordenes de 8 de junio de 1987 (B.O.C. del 22) y de 5 de agosto de 1987 (B.O.C. del 7), se hicieron públicas las relaciones provisionales y definitivas de los centros privados concertados de esta Comunidad Autónoma por el tiempo previsto en la Disposición Transitoria Primera del citado R. D. 2.377/85, de 18 de diciembre, entre cuyos centros se encuentran los solicitantes de las modificaciones de conciertos a que aquí se hace referencia.

Resultando: que el artº. 46 del Real Decreto 2.377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos señala, en su apartado 1, que "las variaciones que puedan producirse en los centros por alteración del número de unidades o por otras circunstancias individualizadas, darán lugar a la modificación del concierto educativo siempre que tales variaciones no afecten a los requisitos que originaron su aprobación" y, en su aptdo. 3, que "la modificación del concierto educativo se producirá de oficio o a instancia del titular del centro".

Resultando: que, conforme establecen los artsº. 3 y 24 del Real Decreto 2.377/85, de 18 de diciembre, la aprobación o denegación de los conciertos se efectuará en las Comunidades Autónomas por el Consejero de Educación, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos previstos y de acuerdo con los criterios de preferencia correspondientes, motivándose la Resolución si es denegatoria.

Considerando: que, en lo que se refiere al solicitante de concierto, el Colegio "Pueris", de Las Palmas de Gran Canaria, no ha acreditado tener la clasificación

definitiva de las aulas-unidades que pretende concertar y no patentizarse, ni por la población escolar solicitante en su zona, ni por el número de alumnos que manifiesta atender, las necesidades de urgente escolarización que no puedan atenderse de otro modo, como permitiría la Disposición Adicional Primera Dos del R.D. 2.377/85, de 18 de diciembre.

Considerando: que a la vista de las solicitudes formuladas por los Colegios "Nuestra Sra. del Rosario", "San José MM. Dominicanas", "Saucillo", "Dominicas Vistabella" y "Pureza de María", centros ya concertados de E.G.B., interesando la modificación de sus conciertos en el sentido de incrementar, por aumento vegetativo del número de alumnos escolarizados actualmente, y a tenor de la demanda acumulada para el próximo curso 1988/89, en una unidad más, las que los solicitantes tienen en su concierto, se constata la conveniencia de acceder a lo solicitado.

Esta Consejería ha dispuesto:

Uno.- Denegar la solicitud de acogerse al régimen de conciertos educativos formulada por el Centro Privado de E.G.B. "Pueris", de Las Palmas de Gran Canaria, por carencia de clasificación definitiva, en el plazo de su instancia, para las unidades que pretende concertar, unido al hecho del insatisfactorio número de alumnos previstos para tales unidades, sin que se constate la urgente necesidad de escolarización gratuita en la población escolar afectada y que no pueda ser atendida de otro modo.

Dos.- Modificar, como solicitan, el concierto que los Centros Privados de E.G.B. que se mencionan a continuación, tienen suscrito con esta Consejería en virtud de las citadas Ordenes de 25 de abril y 14 de mayo de 1986, en el sentido de incrementar en una unidad y por el tiempo que resta para el término de aquél, desde el 1 de septiembre de 1988 al 30 de agosto de 1989, las unidades del referido concierto:

CENTRO	MUNICIPIO	UNID. CONCERT. A PARTIR DEL 01-09-88
"Ntra. Sra. del Rosario"	Agüimes	16 unidades
"San José MM. Dominicanas"	Las Palmas	25 unidades
"Saucillo"	Las Palmas	11 unidades
"Dominicas Vistabella"	S/C Tenerife	25 unidades
"Pureza de María"	S/C Tenerife	25 unidades

Tres.- Los Directores Territoriales notificarán, a los interesados, esta Orden y la fecha, lugar y hora en que deban personarse para firmar las citadas modificaciones de sus conciertos, mediando entre la notificación y la firma del mismo un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas.

Cuatro.- El documento administrativo de formalización de la modificación del concierto educativo será firmado por los Directores Territoriales de Educación y por el titular del centro concertado o persona con representación legal debidamente acreditada.

Cinco.- Si el titular del centro concertado, sin causa justificada, no suscribiere el documento de formalización en la fecha notificada, se entenderá decaído en su derecho.

Seis.- Contra esta Orden se podrá interponer, por los interesados, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes desde su notificación.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de septiembre de 1988.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

VI. ANUNCIOS

*Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos*

Consejería de Agricultura y Pesca

1162 ORDEN de 12 de septiembre de 1988, por la que se convoca concurso para la contratación de un Pórtico Automotor de 60 tn. en el refugio pesquero de Playa Blanca.

La Consejería de Agricultura y Pesca convoca el siguiente concurso:

Objeto: el suministro de un Pórtico Automotor de 60 tn. en el refugio pesquero de Playa Blanca.

Tipo de licitación: veinticuatro millones (24.000.000) de pesetas.

Plazo de ejecución: seis (6) meses.

Fianza definitiva: novecientos sesenta mil (960.000) pesetas.

Documentación a presentar por los licitadores: en el sobre nº 1: proposición económica, en la forma que determina la cláusula 6.2.1. del Pliego de aplicación para este concurso.

En el sobre nº 2: documentación general en la forma que determina la cláusula 6.2.2. del citado Pliego.

El Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas estarán de manifiesto en la Sección de Asuntos Económicos y Administrativos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, en Las Palmas de Gran Canaria, calle Arrieta s/n, Edificio de Usos Múltiples, 3ª planta, y en Santa Cruz de Tenerife, calle La Marina, 26, Edificio de Usos Múltiples, 6ª planta, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: 20 días hábiles contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, en el Registro de la Consejería de Agricultura y Pesca en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, las correspondientes proposiciones.

Apertura de proposiciones: la calificación de los documentos contenidos en el sobre nº 2 se efectuará el quinto día siguiente al último día hábil de presentación de proposiciones.

La apertura de plicas se efectuará a las doce horas del décimo día siguiente al último día hábil de presentación de proposiciones, en el Salón de Juntas de la Consejería de Agricultura y Pesca en Las Palmas de Gran Canaria. De coincidir dicho día con un sábado, se efectuará dicho acto al siguiente día hábil.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de septiembre de 1988.

EL CONSEJERO DE
AGRICULTURA Y PESCA,
Antonio Castro Cordobez.

1163 *ORDEN de 12 de septiembre de 1988, por la que se convoca concurso para la contratación de un Pórtico Automotor de 30 tn. en el refugio pesquero de Morro Jable.*

La Consejería de Agricultura y Pesca convoca el siguiente concurso:

Objeto: el suministro de un Pórtico Automotor de 30 tn. en el refugio pesquero de Morro Jable.

Tipo de licitación: dieciocho millones (18.000.000) de pesetas.

Plazo de ejecución: seis (6) meses.

Fianza definitiva: setecientos veinte mil (720.000) pesetas.

Documentación a presentar por los licitadores: en el sobre nº 1: proposición económica, en la forma que determina la cláusula 6.2.1. del Pliego de aplicación para este concurso.

En el sobre nº 2: documentación general en la forma que determina la cláusula 6.2.2. del citado Pliego.

El Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas estarán de manifiesto en la Sección de Asuntos Económicos y Administrativos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, en Las Palmas de Gran Canaria, calle Arrieta s/n, Edificio de Usos Múltiples, 3ª planta, y en Santa Cruz de Tenerife, calle La Marina, 26,

Edificio de Usos Múltiples, 6ª planta, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: 20 días hábiles contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, en el Registro de la Consejería de Agricultura y Pesca en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, las correspondientes proposiciones.

Apertura de proposiciones: la calificación de los documentos contenidos en el sobre nº 2 se efectuará el quinto día siguiente al último día hábil de presentación de proposiciones.

La apertura de plicas se efectuará a las doce horas del décimo día siguiente al último día hábil de presentación de proposiciones, en el Salón de Juntas de la Consejería de Agricultura y Pesca en Las Palmas de Gran Canaria. De coincidir dicho día con un sábado, se efectuará dicho acto al siguiente día hábil.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de septiembre de 1988.

EL CONSEJERO DE
AGRICULTURA Y PESCA,
Antonio Castro Cordobez.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

1164 *ORDEN de 21 de septiembre de 1988, por la que se convoca subasta, con admisión previa por trámite de urgencia, para la contratación de las obras "Cajón para travelift en el Puerto de La Restinga" (El Hierro).*

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas convoca la siguiente subasta con admisión previa por trámite de urgencia:

Objeto: "Cajón para travelift en el Puerto de La Restinga" (El Hierro).

Tipo de licitación: treinta millones (30.000.000) de pesetas.

Plazo de ejecución de las obras: ocho (8) meses.

Fianza provisional: seiscientos mil (600.000) pesetas.

Los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concurrir a la licitación quedan dispensados de la obligación de presentar fianza provisional.

Fianza definitiva: un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Clasificación de contratistas: grupo F, subgrupo 3, categoría e) y grupo F, subgrupo 7, categoría e).

Revisión de precios: sin derecho a revisión.

Documentación a presentar por los licitadores: en el sobre nº 1: Documentación general, en la forma que determina la cláusula 2.6.1 del Pliego de aplicación para este contrato.

En el sobre nº 2: Documentación técnico-económica para la admisión previa, en la forma que determina la cláusula 2.6.2 del citado Pliego.

En el sobre nº 3: proposición económica en la forma que determina la cláusula 2.6.3 del Pliego de aplicación.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en el Servicio de Puertos en Santa Cruz de Tenerife, calle La Marina, 16, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: hasta las 12 horas del día 17 de octubre de 1988, se presentarán en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas en Santa Cruz de Tenerife, Edf. de Servicios Múltiples, planta 9ª.

En caso de que las ofertas se envíen por correo, el licitador deberá observar las prescripciones a que se refiere el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, modificado por el Real Decreto 2.528/86, de 28 de noviembre.

Apertura de proposiciones: se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, a partir de las 12 horas del día 28 de octubre de 1988.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 1988.

EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS,
VIVIENDA Y AGUAS,
Ildefonso Chacón Negrín.

1165 *ORDEN de 21 de septiembre de 1988, por la que se convoca subasta, con admisión previa por trámite de urgencia, para la contratación de las obras "Reparación de la escollera del Puerto de Tazacorte" (La Palma).*

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas convoca la siguiente subasta con admisión previa por trámite de urgencia:

Objeto: "Reparación de la escollera del Puerto de Tazacorte" (La Palma).

Tipo de licitación: cuarenta millones (40.000.000) de pesetas.

Plazo de ejecución de las obras: seis (6) meses.

Fianza provisional: ochocientos mil (800.000) pesetas.

Los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concurrir a la licitación quedan dispensados de la obligación de presentar fianza provisional.

Fianza definitiva: un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

Clasificación de contratistas: grupo F, subgrupo 7, categoría c).

Revisión de precios: sin derecho a revisión.

Documentación a presentar por los licitadores: en el sobre nº 1: Documentación general, en la forma que determina la cláusula 2.6.1 del Pliego de aplicación para este contrato.

En el sobre nº 2: Documentación técnico-económica para la admisión previa, en la forma que determina la cláusula 2.6.2 del citado Pliego.

En el sobre nº 3: proposición económica en la forma que determina la cláusula 2.6.3 del Pliego de aplicación.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en el Servicio de Puertos de Santa Cruz de Tenerife, C/ La Marina, 16 y en Las Palmas de Gran Canaria, C/ León y Castillo, 41-1º, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: hasta las 12 horas del día 17 de octubre de 1988, se presentarán en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas en Santa Cruz de Tenerife, Edf. de Servicios Múltiples, planta 9ª.

En caso de que las ofertas se envíen por correo, el licitante deberá observar las prescripciones a que se refiere el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, modificado por el Real Decreto 2.528/86, de 28 de noviembre.

Apertura de proposiciones: se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, a partir de las 10 horas del día 28 de octubre de 1988.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 1988.

EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS,
VIVIENDA Y AGUAS,
Ildefonso Chacón Negrín.

Universidad de La Laguna

1166 *CORRECCION de errores de la Resolución de 6 de septiembre de 1988, por la que se convoca concurso para la explotación del servicio de bar-cafetería de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, sita en la calle Saulo Torón, nº 24, Tafira Baja, Las Palmas de Gran Canaria.*

Advertido error en el texto remitido para publicación de la citada Resolución, inserta en el Boletín Oficial de Canarias nº 119, de 19 de septiembre de 1988, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 2.356, al final, añadir:

Las proposiciones podrán presentarse, en el plazo indicado, asimismo, en el Vicerrectorado para los centros de Las Palmas, sito en la calle Pérez del Toro, nº 5, en el que se encuentra a disposición de los licitadores el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Laguna, a 26 de septiembre de 1988.- El Rector, José Carlos Alberto Bethencourt.

*Otros anuncios***Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Aguas**

1167 *ANUNCIO del Servicio de Puertos, por el que se concede el trámite de información pública en el expediente de concesión de instalación de un silo metálico en el Puerto de Gran Tarajal (Fuerteventura).*

"Cementos Archipiélago, S.A." ha presentado instancia acompañada del correspondiente proyecto en solicitud de concesión administrativa para realizar la insta-

lación de un silo metálico para 1.000 Tm. de cemento en el Puerto de Gran Tarajal (isla de Fuerteventura).

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren afectadas puedan formular sus reclamaciones dentro del plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.C., a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en el Servicio de Puertos de Las Palmas de Gran Canaria sito en C/ León y Castillo, nº 41-1º y en el de Santa Cruz de Tenerife sito en C/ La Marina, nº 16, en días laborables y horas de oficinas.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de agosto de 1988.- El Jefe del Servicio, Julio Guigou Roselló.

1168 *ANUNCIO del Servicio de Puertos, por el que se concede el trámite de información pública en el expediente de concesión de instalación de 2 silos metálicos en el Puerto de Arguineguín (Gran Canaria).*

"Cementos Archipiélago, S.A." ha presentado instancia acompañada del correspondiente proyecto en solicitud de concesión administrativa para realizar la instalación de dos silos metálicos para 1.000 Tm. de cemento c/u en el Puerto de Arguineguín (isla de Gran Canaria).

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren afectadas puedan formular sus reclamaciones dentro del plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.C., a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en el Servicio de Puertos de Las Palmas de Gran Canaria sito en C/ León y Castillo, nº 41-1º y en el de Santa Cruz de Tenerife sito en C/ La Marina, nº 16, en días laborables y horas de oficinas.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de agosto de 1988.- El Jefe del Servicio, Julio Guigou Roselló.

BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVION